

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0348

Sesión Cuarenta y Ocho - 0348 -

ACTA No. 032 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MARTES 14 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO".
4. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa manifiesta, lo que pasa que en San José aún hay algunas chancheras en el centro poblado, entonces queremos ubicarlas en un lugar donde no sea poblado o sea tienen que irse más lejos.

Ing. Karla Celi, a los centros parroquiales también los tienen como urbano.

Sra. Alcaldesa, entonces tienen que salir del centro, porque en Salati se tiene bastantes problemas, tenga la bondad señora Secretaria de proceder a dar lectura al informe Jurídico para ser analizado mismo.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado: con Informe Jurídico No. 373-PS-GADMP, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del cantón Portovelo, remitido por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs. Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo.

Asunto: Informe Jurídico referente al Proyecto de "Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en áreas urbanas del cantón Portovelo".

Trasciende Cuarenta y Nueve - 0349 -

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0349

Estimada Señora Alcaldesa, en atención al Memorando No. 1970-GADMP-19, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el cual, remite a la suscrita, el Proyecto de "Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en áreas urbanas del cantón Portovelo", al respecto me permito hacer las siguientes consideraciones:

Primero: Antecedentes.- Mediante Oficio N° 091-UGAM-19, de fecha 07 de octubre de 2019, suscrito por la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental del GADM de Portovelo, presenta el Proyecto de Proyecto de "Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en áreas urbanas del cantón Portovelo".

Facultad conferida en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en el Art. 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas Provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales.

Segundo: Base legal.-

a. **Facultad normativa del Concejo Municipal.**

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter generales a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) c) Crear,

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0350

modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

b. Competencia del GADM de Portovelo, para regular la materia dentro del referido Proyecto de Ordenanza.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento-Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre del 2010; última modificación: 23 de octubre de 2018, entre otras determina:

Art. 4, literal d) determina los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, señala que es responsabilidad de estos la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.

Art. 54, literal k) señala las funciones del gobierno autónomo municipal, y determina que le corresponde regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

Segundo: Análisis.-

De acuerdo a las competencias que le han sido conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, éstos, están plenamente facultados para crear ordenanzas que reglamenten la protección ambiental.

Una vez que se ha analizado por parte de ésta Procuraduría Síndica, el Proyecto de Ordenanza, propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental del GADM de Portovelo, se realizan las siguientes observaciones:

El Proyecto de "Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en áreas urbanas del cantón Portovelo", ha sido redactado con apego a la normativa vigente, en tal virtud, guarda relación con el ordenamiento jurídico, por lo tanto, es aplicable a nuestro cantón.

Empero de lo manifestado, esta Procuraduría Síndica ha realizado algunas observaciones que deben ser analizadas por el Concejo Municipal, a fin que, se expida una ordenanza acorde a las necesidades de nuestro medio.

A continuación redacto dichas observaciones que se han realizado al Proyecto de Ordenanza:

En razón que la parte expositiva debe ser concordante con el objeto del presente proyecto de ordenanza, se recomienda reemplazar los considerando, por los siguientes:

CONSIDERANDO:

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0351

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 14, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y económicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak Kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 66 numeral 27, reconoce como un derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 399, expresa que el ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 4 literal d) al determinar los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, señala que es responsabilidad de estos la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;

Que, el Art. 54 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD), al señalar las funciones del gobierno autónomo municipal, determina que le corresponde regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado en el Art. 431 dispone que, los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo. Si se produjeran actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, el gobierno autónomo descentralizado impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y pondrán en conocimiento de la autoridad competente a fin de exigir el derecho de la naturaleza contemplado en la Constitución;

Que, el Código Orgánico del Ambiente, en su Art. 27, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental, en el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: 1. Dictar la política pública ambiental local;

Que, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua en su Art. 80, inciso tercero, manifiesta que es responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales el tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos, para evitar la contaminación de las aguas de conformidad con la ley;

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0352

Que, la Ley Orgánica de Salud, en su Art. 103, incisos primero y tercero, dispone que se prohíbe a toda persona, natural o jurídica, descargar o depositar aguas servidas y residuales, sin el tratamiento apropiado, conforme lo disponga en el reglamento correspondiente, en ríos, mares, canales, quebradas, lagunas, lagos y otros sitios similares. Se prohíbe también su uso en la cría de animales o actividades agropecuarias. (...) Para la eliminación de desechos domésticos se cumplirán las disposiciones establecidas para el efecto por la Autoridad Ambiental Nacional.

El Consejo Municipal del cantón Portovelo, en el ámbito de sus competencias y territorio, en uso de sus facultades previstas en los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7, 55, 57, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Respecto a las disposiciones.-

En las DISPOSICIONES GENERALES, se debe agregar una "segunda disposición", que deberá decir. **"SEGUNDA.-** En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a los dispuestos en el Código Orgánico Administrativo; y, subsidiariamente, en el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización."

En las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, considero que se debe ampliar los plazos para la reubicación de las actividades que se regula en la presente ordenanza, a fin que, puedan cumplir efectivamente la misma.

La DISPOSICIÓN DEROGATORIA, la "Disposición QUINTA" deberá constar como una disposición derogatoria y no como una transitoria y deberá decir: "Deróguese toda Ordenanza, o cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza."

La disposición SEXTA, deberá ser insertada en las disposiciones Generales.

La DISPOSICIÓN FINAL, deberá decir: "La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."

Tercero: Recomendación.-

Por lo expuesto, se recomienda:

- a. Poner a conocimiento del Consejo Cantonal, para su análisis, debate y aprobación según lo ordena la Ley; y,
- b. Atender a las observaciones realizadas en el presente informe.

Lo que informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente, Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs. **PROCURADORA SÍNDICA GADM PORTOVELO;** (hasta aquí el informe Jurídico).

Mgs. Paulina Morales pregunta, de acuerdo al tiempo establecido que dice en la ordenanza.

Trescientos cincuenta
y tres
- 0353 -

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0353

Sra. Secretaria, en la ordenanza manifiesta: Disposiciones Transitorias: Primera.- Se prohíbe dentro del perímetro urbano instalar establos o granjas para criar o albergar ganado vacuno, equino, bovino, caprino, porcino, así como aves de corral y otras especies. Segunda.- Las chancheras ya existentes dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y perímetro urbano rural del cantón Portovelo, tendrán un plazo de un mes para su reubicación, contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza. Tercera.- Para las granjas porcinas, avícolas, vacuno y otros similares, ya existentes dentro del perímetro urbano cantonal, tendrán un plazo de tres meses para su reubicación, contados a partir de su aprobación de la presente ordenanza.

Mgs. Paulina Morales, está muy corto el plazo y estamos hablando de los pollos y que no se va a permitir dentro del casco urbano, ahí sería de analizar bien compañeros porque por ejemplo en el casco urbano estamos hablando de Lourdes, hay sectores que no están muy poblados y se puede poner para cría de pollos, hay que analizar bien porque más bien ahí estamos incentivando al emprendimiento, en ganado, chancos es diferente, pero pollo, tilapia no sé si eso también estará ahí.

Sr. Ángel Rojas, eso no está contemplado.

Sr. José Eduardo Aguirre, la situación de criadero de pollos es cuando ya es excesivamente grande, se monta granjas.

Ing. Karla Celi, es que aquí por ejemplo hay familias que tienen como máximo 5 pollos.

Mgs. Paulina Morales, por eso hay que tener bien claro, es cierto compañeros que dentro del casco urbano a veces tienen pollos es terrible el mal olor, me ha pasado pero por ejemplo por San José que también están conectados dentro del casco urbano en un terreno que sea baldío que se puede poner una granja de pollos, de huevos criollos o alguna cosa, analicemos bien para ponerle alguna cláusula que tampoco perjudique al emprendimiento.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el literal k) del Art. 7 manifiesta: Se prohíbe expresamente mantener y establecer criaderos de aves de corral en los domicilios dentro del perímetro urbano de la ciudad, pese a que se disponga de espacio suficiente por constituirse un problema de contaminación ambiental y posibles molestias a los vecinos. En caso de determinarse la insistencia de estos, sus propietarios serán notificados para que en el plazo de 15 días se reubiquen o eliminen estos criaderos en caso de no hacerlo será sancionado con el 30% de un Salario Básico Unificado.

Sra. Alcaldesa, ahí definitivamente no podemos permitirles ni uno, ni dos, ni tres pollos porque es un centro poblando y los vecinos no soportan los olores.

Mgs. Paulina Morales, eso les estoy diciendo a los compañeros en el caso por ejemplo hablamos también del casco urbano como se dice Lourdes y a veces tienen terrenos grandes donde quizá puedan poner pollos o gallinas de postura.

Sra. Alcaldesa, eso sí pueden pero a lo que nos referimos más es aquí en la zona céntrica de la ciudad que es imposible vivir con esos malos olores, por decirlo tu vecina tienen 15 pollos eso va a producir un olor insoportable.

Ing. Karla Celi, eso es en el caso de criaderos pero hay personas como en el caso de la Ciudadela 28 de Noviembre que en un patiecito tienen hasta 3 pollos.

Sra. Alcaldesa, tampoco sería porque todo causa malestar.

*Florencia Góngora y
Bautista*

- 0354 -

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0354

Mgs. Paulina Morales pregunta, y los que tienen terrenos específicamente como el de mi suegra.

Sra. Alcaldesa, en esos terrenos ellos si pueden.

Mgs. Paulina Morales, por eso ahí hay que especificar porque está hablando de todo el centro urbano.

Sra. Alcaldesa, en la ordenanza misma dice, en centro urbano poblado.

Mg. Paulina Morales, por ejemplo y en San José.

Sra. Alcaldesa, en San José también en el área poblada no hay como.

Mgs. Paulina Morales, para el río Luis donde tiene el bien inmueble mi papá.

Sra. Alcaldesa, ahí sí puede solo estamos indicando que es donde esta poblado.

Ab. Luis Maldonado, poniendo por ejemplo, en el caso por donde yo vivo que mi vecina tenga gallinas.

Sr. José Eduardo Aguirre, una consulta, en el informe que presenta la abogada ella pide que esto se incluya dentro de los considerados porque es en base a esto lo que se actúa en esta ordenanza de lo que estoy apreciando, es todo lo que ella manifiesta desde la base legal, mi pregunta es, no debe de ir esto dentro de la ordenanza.

Ab. Luis Maldonado, en una parte en el río Luis donde una señora cercó, eso puede ser malo porque la gente se va a bañar ahí y ahí tienen criadero de gallinas, se debería ir a hacer una inspección en ese lugar.

Sra. Alcaldesa, y otra cosa hay que ir a ver si es que tiene pozo séptico o están botando directamente los desechos al río.

Ing. Karla Celi, un biodigestor deberían tener.

Sra. Alcaldesa, en lo que es en construcción de polleras y chancheras hay que incluir en la ordenanza que debe contar con su respectivo pozo séptico o biodigestor.

Ing. Karla Celi, queda netamente prohibido que salgan los desechos sólidos directamente a una vertiente de agua.

Sr. José Eduardo Aguirre, soy de la idea compañeros que aprobemos en primera instancia y si hay algo que corregir lo hagamos previo a segundo debate.

Ing. Karla Celi, aquí hay algo que comparando la anterior ordenanza con la actual en lo que es en el tema de los parámetros técnicos en el literal f) del Art. 7 dice: los desechos deberán desembocar en el estercolero o pozo séptico, cuyas medidas mínimas serán de 2 metros cuadrados. Esto dependiendo del Plan de Manejo aprobado por el organismo competente, etc., etc.; en la anterior ordenanza en el Art. 4 literal e) manifiesta en su parte pertinente: cuyas medidas mínimas serán de dos metros cuadrados de fondo por dos metros de altura; nosotros también deberíamos

*José Eduardo Benavente
y Círculo - 0355-*

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0355

ponerle de cuánto es la altura aquí porque como es un pozo séptico tenemos que rectificar en metros cúbicos o sea de cuánto.

Sra. Alcaldesa, compañera Karla Celi entonces nos ayuda en eso ya que usted sabe la parte técnica para incrementarle en la reunión que se mantenga para la socialización, ya está aprobado en primera debate, hay que hacer una socialización para la próxima semana y ahí la compañera Karla Celi nos entrega el informe en relación a la profundidad para que quede establecido.

Ab. Luis Maldonado, en la anterior ordenanza en el Art. 4 literal a) dice: Para la reubicación o instalación de una chanchera o granja porcina deberán establecerse a ochocientos metros de distancia a la redonda de los límites poblados; esto se debería tomar en consideración.

Sra. Alcaldesa, es que esa ordenanza ya queda derogada porque ahora se está prohibiendo todo lo que no se ha considerado en la anterior ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, aquí dice a 200 metros del área poblado de la zona urbana; o sea hay que poner un límite.

Ing. Karla Celi, es que el problema aquí es como que tiene prohibido el criadero, como que tuviera una granja, a lo mejor si hay personas que tienen su par de gallinas, creo que no está mal a la final son dos animales no emanan tan mal olor y tienen que tener cuidado.

Sra. Alcaldesa, pueden tener pero fuera del centro de la ciudad, por ejemplo hay personas que tienen en la terraza pollos lavan los desechos de estos animales y todo cae a la vía principal.

Ing. Karla Celi, entonces eso de ahí si hay que tener una norma de cómo se maneja el tema de la limpieza de los desechos y de todas esas cosas.

Sra. Alcaldesa, pero igual en el centro poblado no, por más limpio que tu tengas eso emana mal olor.

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo otro caso un morador me solicita lo relacionado a la reubicación de la mecánica del Sr. Luis Celi porque está causando malestar.

Sra. Alcaldesa, esa mecánica ya va a salir para lo que es el sector del Tablón además el señor ya tienen el terreno para su reubicación.

Ab. Luis Maldonado, se debería poner en las redes sociales que la gente denuncie en caso de presentarse estas situaciones.

Sra. Alcaldesa, entonces aprobamos la ordenanza en primer debate y en la próxima semana realizamos la socialización, para que hagan las invitaciones y las van a presidir la Ing. María Elena Espinosa, con el Ing. Luis Bravo, los dos tiene que ponerse de acuerdo para que puedan realizar la socialización, la realizarán el día martes, a las 10H00 en el salón de la ciudad, la invitación a la ciudadanía la realizarán a través de un boletín por las redes sociales y por la radio

Luego del respectivo análisis y debate, el concejo por unanimidad resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO".

Trescientos cincuenta y seis
-0356-

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0356

4. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, en asuntos varios quería manifestarles dos situaciones, la primera que ya se está trabajando en la vía al Pindo, tenemos personal de GAD Municipal y del Consejo Provincial con su maquinaria realizando los diferentes trabajos, el día jueves a la 5 de la tarde se va a realizar la socialización del proyecto de rehabilitación y asfaltado de la vía Puente Negro-Puente del Pindo con una longitud de 5 kilómetros, se lo va a realizar en el salón de la ciudad para que ustedes estén presentes, así mismo invitaran a sus amigos y familiares para que haya bastante concurrencia a la misma, la socialización la van a realizar los técnicos del Consejo Provincial, vamos a aprovechar enviando invitación a los dueños de las plantas porque tienen ellos que hacer su vereda de cemento, tienen que encausar las agua de lo que baja de la quebrada el Salado, ya no puede irse el agua por la cuneta ese es uno de los requisitos indispensables que pidieron, es verdad como hay esa agua lavan vehículos, volquetas hacen como lavadora pública entonces todo eso tenemos que socializarlo para que la gente conozca porque si ellos no hacen lo sugerido nosotros con el dolor del alma tendremos que cortarles el agua que baja.

Ing. Karla Celi, el otro día me iba a San José me pude percatar que una parte de la vía que está al frente de donde tiene la empresa don Rommel Coronel está dañado.

Sra. Alcaldesa, sí, eso es de lo que botan el agua, yo hable con ellos y les dije que es la última vez que les vamos a ayudamos con asfalto y que para la próxima tendrán ellos que hacer de cemento.

Sr. Ángel Rojas, a propósito con respecto a ese tema ese día con la compañera lo llevamos a que se sirva el almuerzo el Prefecto, nosotros le topamos el tema, dijo que aquí en Portovelo las calles están totalmente destruidas yo les quiero ayudar y le dije a Paulina que me llame pero no lo ha hecho.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que yo no lo puedo llamar para que arreglen las vías porque están trabajando todavía.

Sr. Ángel Rojas, entonces le digo Prefecto como no hay problema yo no soy técnico pero el Ing. del municipio dijo que aquí no se ocupa ni base, ni sub-base vasta que se pongan de acuerdo.

Sra. Alcaldesa, es que aquí solamente va el asfalto, o sea lo que el Prefecto se refiere es a lo que él nos ofreció el año pasado y ya consta dentro del presupuesto del año 2020 que es el recapeo de las calles, pero para eso tenemos que esperar que los del contrato terminen, o sea no tenemos que hacerlo ya porque ellos tienen que terminar y de ahí si podemos hacer un convenio con ellos, eso si consta en el presupuesto del consejo provincial del 2020 para traer y hacer el recapeo, terminamos esta calle con el personal de nosotros de limpiar la cuneta que es lo que corresponde al municipio y vamos a llevar el equipo al sector rural para empezar desde Salatí hasta Morales, porque esa vía esta terrible, el domingo estuve en un recorrido por esos sectores y se ha destruido más, está bien feo.

Mgs. Paulina Morales, también ofreció el prefecto la vía a La Lima.

Sr. Ángel Rojas, lo que dijo el Prefecto termina el Pindo, luego la Lima y de ahí vienen con el recapeo total de arriba.

Sra. Alcaldesa, la vía esta horrible, voy a llamarlos a los presidentes de las Juntas Parroquiales, ellos también que me disculpen que no están presentes pero al rato que estén presentes les voy a

*Frescindo Guzmán
y Jode
-0357-*

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0357

llamar la atención porque ellos también pueden contratar una persona para que tengan limpias las cunetas, eso está puro monte, sucio o sea también tienen que poner ellos de parte.

Sr. Ángel Rojas, ya que se topó ese punto, el Teniente Político de Curtincápac en ese aspecto yo lo felicito es bien gestor, me llamo ayer para informarme que para el 25 de este mes o de febrero en los primeros días se va a hacer una minga, antes para que usted nos ayude con el personal, la vez pasada le hablamos al presidente de Salatí, de Curtincápac habían puesto un peón y el de Morales había dicho que yo de adrede ando haciendo eso que eso no es competencia del concejal, entonces como el Ing. Carlos Macas les ha pasado un oficio Jorge Chicay dijo yo de mi parte si te ayudo pero no se los compañeros.

Sra. Alcaldesa, los voy a llamar a una reunión y les vamos a decir vamos a trabajar esa vía, el Consejo Provincial nos va a dar el asfalto y la maquinaria, nosotros vamos a dar las volquetas y personal pero ellos también tienen que ayudar en la limpieza de las cunetas.

Sr. Ángel Rojas, no quieren ayudar, ellos lo que saben decir bueno en último caso lo que es nuestra jurisdicción y ya habían realizado la fumigación los de Morales.

Sra. Alcaldesa, no sé qué le pasa al presidente de Morales, bueno si no quiere sumarse lo hacemos público que solamente lo hemos hecho el Consejo Provincial y el Municipio así de sencillo, pero no vamos a permitir que se siga destruyendo más y más la vía, para hacer todo ese recapeo siquiera será para agosto o septiembre y hasta ahí la vía estaría en peores condiciones de las que está.

Ing. Karla Celi, cuando hicimos el recorrido con el Ing. Jairo Vásquez y con el Ing. Carlos Macas, él me estaba preguntando por el tema que se ha crecido tanto el monte en las cunetas dice que hay que poner malatión o algo así porque eso lo seca al monte, a la vista se ve como que la vía es súper estrecha y la verdad con eso despejado se la ve un poco más amplia.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que se puede hacer el Consejo Provincial tiene dos máquinas para hacer el rosado de los costados de la vía no sé si estarán las dos habilitadas para con esas dos máquinas hacer el rosado.

Sra. Alcaldesa, estas son las fotos que tome en el recorrido y le pase al Ing. Jairo Vásquez, esta terrible la vía, entonces que es lo que queremos hacer primero terminar con el bacheo del Puente Negro hasta el Pindo, mañana nos van a enviar la rozadora, hacemos los huecos con el personal el jueves y el viernes hacemos lo que más avanzamos, luego llevamos el personal y la maquinaria para empezar desde Salatí a Morales, pero ahí si nos van a tener que prestar la máquina de asfalto porque de Salatí a Curtincápac son tramos de 600 a 700 metros que hay que poner el asfalto, para que quede bien se debe colocar con rodillo y moto, hay que aprovechar el verano, eso les quería dar a conocer, terminemos esas dos vías que son las que más complicaciones hemos tenido y de ahí continuamos con los trabajos que se tenga que hacer.

Ing. Karla Celi, esas son las tres vías principales que se comprometieron que iban a ayudar que era desde Lourdes a Salatí, toda la vía grande los 25 kilómetros, creo que va a contratar lo que es la Tira -La Lima y también se comprometió ahora en el lastrado, ampliaciones todo lo que es Guayabo esa vía grande que tiene Salatí, hasta que no termine eso pues no termina el convenio, dijo que para el primer convenio que estamos hablando del recapeo todo lo que es la zona urbana ahí supongo que también incluye el tema de lo que hablaba de las Aguas Termales.

Sra. Alcaldesa, eso es aparte, lo que tenemos que terminar este año es Lourdes que ya está listo, el Soroche, el Castillo, las calle pequeñas de la Gonzalo Díaz, la del Coliseo, también parte de atrás

*Florencia Cincuenta
y Ocho
-0358-*

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0358

donde habita la Sra. Juanita Espinosa, Jesús del Gran Poder y lo de las Aguas Termales les pedimos ahora que nos ayuden porque eso no está en el otro convenio, entonces eso hay que aprovechar a lo que vengan aquí a lo de la vía para que nos terminen de poner lo que falta.

Ing. Karla Celi, Aguas Termales no tienen vereda, para hacerle como vereda no hay convenio.

Sra. Alcaldesa, o eso no tiene, solamente para las vías de ahí vamos haciendo el resto.

Ab. Luis Maldonado, recuerda señora Alcaldesa ese día que le mostraba las fotos que van y arrojan material, ustedes en la administración anterior ya habían limpiado lo que arrojan las volquetas, dicen que ha sido MINANCA, ese día converse con la Ing. María Elena Espinosa y le decía notificarles a todos los que tienen arriba las minas para que limpien porque ellos mismo tapan, porque hay varios ciudadanos que piden que se les ayude resolviendo ese problema.

Sra. Alcaldesa, o sea otra vez han puesto material.

Ab. Luis Maldonado, me fui otra vez a ver el sábado y nuevamente han colocado ahí material.

Sra. Alcaldesa, digo perfecto si ya quieren poner que pongan pero ellos mismos vayan viendo máquina y vayan botando porque tenemos un buen despeñadero ahí, porque eso lo dejan horrible ya por cuantas veces hemos ido a limpiar en ese sector.

Ing. Karla Celi, además le quería preguntar que cómo le fue cuando se fue el día viernes.

Sra. Alcaldesa, se entregó dos proyectos, se firmó el acta de intención con la Ministra, los dos proyectos que se entregaron fue la construcción de bar cafetería en el barrio San Antonio de Padua y construcción del Pasaje del Río desde la cafetería propuesta hasta el Puente de la Unión portovelense, por el monto de 100 mil dólares cada uno, estos proyectos son parte del estudio integral de la recuperación de 4 kilómetros del Río Amarillo.

Ing. Karla Celi, les estaba comentando que al momento de realizar la inspección había tenido la llamada del Ing. Ángel Chávez manifestando que tiene toda la voluntad de ayudar, les comento que este Ingeniero hace materia integradora en la Espol, él tenía la intención de firmar algún tipo de convenio con esta Alcaldía para poder hacer el tema de sustentación de tesis de los proyectos de graduación, en otras palabras se traducen a proyectos grandes porque tienen igual el acompañamiento del cuerpo técnico profesional ya con experiencia, le pasé el contacto sería bueno para que usted pueda y hagan en una reunión más formal y tener un aprovechamiento de esto.

Sr. Ángel Rojas, lo que decíamos también de los cursos vacacionales.

Mgs. Paulina Morales, quería manifestarles que el día de ayer tuve la llamada del Cuerpo de Paz y vienen a hacer la primera visita al cantón recuerden que la vez anterior lo hice inscribir al municipio para que sea parte de este proyecto, que de paso como ustedes conocen es un organismo internacional que viene un gringo a apoyar a diferentes proyectos sociales dentro del cantón, entonces el día de ayer ya tuve el primer acercamiento a través de llamada telefónica y van a venir el día jueves 13H00 para recorrer donde va a hacer la familia acogiente, porque tenemos que ver una familia acogiente para que le reciba al compañero tecnólogo, este es un proyecto social que vienen a trabajar con jóvenes adolescentes, niños y adultos, son diferentes proyectos que nosotros ya les hemos propuesto en ese sentido, entonces por comunicarles que el

Frescanto Encuentro
y Nueva
-0359-

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0359

día jueves van a estar aquí para visitar a la familia acogiente y ver ya como vamos adelantando los pasos.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa y compañeros concejales quería pedir la disponibilidad en este momento del compañero Pablo Sarango, en mente tengo un proyecto el cual lo estoy trabajando por los 40 años de cantonización que nos aprestamos a vivir, como yo siempre lo he dicho mi fuerte es la comunicación, estoy elaborando un esquema de preguntas con quienes fueron los primeros ediles que estuvieron en el gobierno municipal de Portovelo, ya nos quedan solo don Edwin Morales, José Aguilera, Emilio Aguilar voy a tratar de hacer un diálogo con ellos y también un diálogo profundo con Don Marcos Cabrera y doña Dina Paz que son los primeros a quienes pienso entrevistar, fuera de situaciones de coyunturas políticas más bien sea un programa de enfoque lo cual lo quiero hacer con Pablo Sarango para proyectarlo en la red social del GAD Municipal en primera instancia y luego pedir apoyo en la radio local para esa misma entrevista y el audio poderlo publicar, estoy pidiendo el apoyo respectivo para las locaciones que no quiero hacerlo en un solo lado entre estos está Paraiso Iguana Restaurant, quiero ver si lo hacemos en la cafetería de San José bueno en diferentes lugares y en vista que el gobierno municipal no cuenta con los micrófonos, mejor dicho solicité ya micrófonos corbateros para sacar señal directamente de cámara y con Pablo Sarango poder hacer las ediciones, habrá un momento que ya no se pueda dar con la entrevista, habrá que hacer una pausa, como les digo para poderlo promocionar a través de la red social principal del municipio, luego si extraer el video y poderlo promocionar cada quien también por nuestras redes sociales, lo dejo como iniciativa señora Alcaldesa de igual forma yo le pasaré el listado de las personas que van a hacer entrevistas para esto poder empezarlo a hacer desde el mes de febrero, entonces cuando la gente venga si Dios quiere para el feriado 25 de febrero, hacer una por semana hasta ahí ya tener editadas todo, soltar una entrevista por semana hasta el día del feriado ya estén todas en la red y la gente pueda comentar al respecto, o sea ustedes saben que siempre va a haber comentarios buenos y comentarios malos, esperamos tener la acogida necesaria, lo que se quiere es, que con esto se recuerde el Portovelo de antes, la unión de la gente, la coyuntura que se necesitó para poder incentivar a las nuevas generaciones a que se motiven y que traten de pensar de una manera distinta de Portovelo.

Mgs. Paulina Morales, buena iniciativa compañero felicitaciones, simplemente acotar que con esas entrevistas se vaya haciendo un video para que luego sea proyectado en la sesión solemne del próximo año, por los 40 años, todas las narrativas de la gente.

Sr. José Eduardo Aguirre, si podría ser.

Sr. Ángel Rojas pregunta, como está con la gestión que se piensa hacer para lo del carro para realizar la rifa.

Ing. Karla Celi, o sea la insistencia con el Dr. Welmer Quezada, yo pienso que debemos confirmar para poder mandar a hacer el tema de las tablas.

Mgs. Paulina Morales, en lo relacionado a la llegada del Ministro compañeros como se piensa hacer, sería de prepararnos para acompañarlo en el recorrido.

Sra. Alcaldesa, hay que llevarlo que desayune arriba y de ahí bajamos al recorrido.

Mgs. Paulina Morales, les comento que vinieron los compañeros el otro día a pedir que rápido sea el recorrido que tienen que irse a Yacubíñay y tiene que regresar a Zaruma.

Seiscientos Sesenta

- 0360 -

S.O. 14-01-2020

Folio No. 0360

Sra. Alcaldesa, deles diciendo a los compañeros que se va a demorar el tiempo que se requiera, ya empezaron que a Portovelo rápido y a Zaruma todo, ellos lo que hacen es utilizarnos a nosotros como Portovelenses, pero ellos lo hacen solo en Zaruma de eso también tengo pendiente.

Mgs. Paulina Morales, les dije que eso ya era protocolo de ellos, lo de nosotros es el desayuno y lo bajamos a la SADCO para que recorra todo eso, incluso hubiera sido bonito que visite el museo.

Ing. Karla Celi, hay que preguntarle cuando empieza con la casa de los Hombres Solos, porque eso ya nos había ofrecido.

Sra. Alcaldesa, pero eso no es así, de la noche a la mañana.

Mgs. Paulina Morales, eso también sería de hacerlo con la empresa privada hay que estar también pendiente de ese tema para que puedan ellos también devengar los impuestos ahí también podemos hacer con el Dr. Welmer Quezada el acercamiento.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2020, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

